

RV: INFORME CONTINUACION AUDIENCIA DE PRUEBAS || RAD. 2016-00064 || MARIA LILIA MARTINEZ MOSQUERA VS HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN || LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mar 07/11/2023 15:12

Para: Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Buenas tardes Jessie,

Por favor nos ayudas obteniendo el acta de la audiencia.

PREVISORA

CAD: Cargar reporte 16267

Quedamos atentos a tus comentarios.

Cordialmente;

De: Margareth Llanos Acuña <mllanos@gha.com.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 15:05

Para: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME CONTINUACION AUDIENCIA DE PRUEBAS || RAD. 2016-00064 || MARIA LILIA MARTINEZ MOSQUERA VS HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN || LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Estimados Dr. Buen día.

Informo que el día de hoy, 07 de noviembre de 2023, asistí de manera virtual a la continuación de la audiencia de pruebas del proceso relacionado en el asunto, en representación de La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

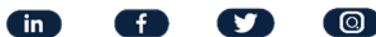
Asiste la parte demandante, la parte demandada y la suscrita por La Previsora. Me reconocen personería para actuar en la diligencia.

La juez consulta al apoderado de la parte actora sobre el aporte de la prueba pericial decretada, el apoderado manifiesta que le ha sido imposible comunicarse con los demandantes porque viven en una zona de difícil acceso y comunicación por lo que solicita un aplazamiento para aportar la prueba. La juez niega la petición ya que el apoderado tuvo oportunidad de aportarla y no lo hizo a pesar de los diferentes aplazamientos, y en todo caso, con la historia clínica era suficiente para realizar el peritaje. El apoderado presenta recurso de reposición y en subsidio apelación contra la decisión, **la juez no repone y concede el recurso.**

Por otra parte, la juez prescinde de los testimonios solicitados por la parte demandante toda vez que, en audiencia anterior no asistieron ni presentaron justificación de la inasistencia. En cuanto al testimonio solicitado por el Hospital San José, la apoderada desistió de su práctica.

Sin pruebas por practicar, el despacho **corre traslado por 10 días a las partes para presentar Alegatos de Conclusión.**

Cordialmente,

MARGARETH LLANOS ACUÑA**ABOGADA JUNIOR****DERECHO PUBLICO****+57313985428****mllanos@gha.com.co****GHA.COM.CO**

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.